



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003003- 2018-01463 -00
Demandante	Coopantex
Demandado	Jhon Walter Vallejo Osono
Asunto	Modifica Liquidación del Crédito.

Bello (Ant.), primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el Art. 446 num. 3 del Código General del Proceso, se MODIFICA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante al 31 de enero de 2020, visible a fl. 37, se reliquida por el despacho a abril 30 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZ.